



Política de comunicación de información  
económico-financiera, no financiera y  
corporativa y de contactos con accionistas,  
inversores y asesores de voto

Gestamp Automoción, S.A.

24 de febrero de 2021

## ÍNDICE

1. Objetivo .....	3
2. Principios .....	3
3. Canales generales de información y comunicación .....	4
3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores.....	4
3.2. Página web corporativa de la Sociedad.....	5
3.3. La Junta General de Accionistas .....	5
3.4. Reuniones informativas ( <i>road-shows</i> ).....	6
3.5. <i>Video calls</i> y <i>conference calls</i> .....	6
3.6. Listas de Distribución.....	6
3.7. Redes Sociales .....	7
4. Departamento de Relación con Inversores .....	7
5. Aprobación, supervisión y actualización de la Política .....	7

## 1. Objetivo

De acuerdo con lo establecido el Reglamento del Consejo de Administración de Gestamp Automoción, S.A. (la “Sociedad”), es competencia del Consejo definir y promover una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y que dispense un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Asimismo, es competencia del Consejo de Administración la adopción de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y, entre ellas, de conformidad con la Recomendación 4 del Código de Bueno Gobierno de las Sociedades Cotizadas, una política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa.

La presente política (en adelante, la “Política”), tiene como objetivo:

- Establecer los principios que rigen la comunicación y contactos de la Sociedad con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás partes interesadas, tales como organismos de regulación y supervisión, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, agencias de calificación, agencias de información y similares (las “Partes Interesadas”).
- Maximizar la difusión, acceso, transparencia y la calidad de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como de aquella información legalmente exigible o que pueda resultar de interés a los mercados (la “Información”).
- Definir los canales de comunicación que la Sociedad pone a disposición de sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas para mantener una comunicación eficiente, transparente y continuada.

## 2. Principios

En línea con lo establecido en la normativa aplicable, las mejores prácticas de gobierno corporativo y la normativa interna de la Sociedad, la comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas, así como con el mercado en general, deberá cumplir con los siguientes principios:

- **Transparencia, veracidad, inmediatez y homogeneidad en la difusión de información.** La Sociedad difundirá la Información de forma sencilla, eficiente y clara. A los efectos de facilitar un acceso inmediato y homogéneo a la Información y asegurar su máxima difusión, la Sociedad desarrollará cauces de comunicación específicos.
- **Información continuada.** La Sociedad mantendrá actualizados a los accionistas, inversores institucionales y demás Partes Interesadas respecto de la Información.
- **Respeto a las reglas sobre el tratamiento de Información Privilegiada y Otra Información Relevante.** La Sociedad tratará y comunicará la Información cumplimiento siempre con la normativa en materia de Abuso de Mercado y demás normativa aplicable.

- **Igualdad de trato de los accionistas.** Se garantizará en todo momento la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición en lo que se refiere a la comunicación de la Información.
- **Protección de los derechos e intereses legítimos de los accionistas.** La Sociedad promoverá la participación activa de los accionistas en la Junta General y facilitará el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos en el seno de la misma.
- **Desarrollo de instrumentos de información y cauces de comunicación.** La Sociedad desarrollará de medidas que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías en las relaciones con los accionistas.
- **Responsabilidad.** La Sociedad seguirá prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y calidad de la Información.
- **Cumplimiento de la Ley y recomendaciones de buen gobierno y de la normativa interna de la Sociedad.** Se observará en todo momento lo establecido en las leyes, en las recomendaciones de buen gobierno y en la normativa interna de la Sociedad, incluyendo lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores.

### 3. Canales generales de información y comunicación

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas, los canales de comunicación y contacto detallados en los siguientes subapartados.

La utilización de dichos canales no supondrá en ningún caso la entrega a accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas de cualquier Información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja. El Consejo de Administración, en coordinación con el Departamento de Relación con Inversores, velará en especial para que no se produzca una distribución asimétrica de la información de tal forma que se respete en todo momento el principio de igualdad de trato de todos los accionistas de la Sociedad, así como la normativa aplicable en materia de Información Privilegiada y Otra Información Relevante establecidas en la legislación aplicable y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

La difusión de la Información a través de dichos canales se realizará en condiciones de transparencia y cumpliendo con las leyes aplicables y con el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad.

#### 3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores

El primer canal general de comunicación de la Sociedad es a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), así como, en su caso, los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a estas instituciones a través de la publicación de Información Privilegiada y Otra

Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de contactos con accionistas, inversores y asesores de voto

Información Relevante en sus páginas web, las cuales se incorporan de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.

### 3.2. Página web corporativa de la Sociedad

Otro de los canales de comunicación principales de la Sociedad es su página web corporativa ([www.gestamp.com](http://www.gestamp.com)) a través de la cual se canaliza, no solo la Información exigida por la normativa aplicable a sociedades cotizadas, sino también aquella Información que pueda considerarse de interés al objeto de lograr la mayor transparencia.

La Información contenida en la página web es actualizada de forma continua e inmediata y, siempre que sea posible, se publica simultáneamente en español e inglés (prevaleciendo la versión española en caso de discrepancia).

Entre otros, la página web incluye los siguientes contenidos en su sección “Accionistas e Inversores”:

- **Información corporativa.** Información relativa a la Sociedad y su grupo, Información Privilegiada y Otra Información Relevante publicada por la Sociedad, cotización de la acción, cobertura por parte de analistas de la Sociedad, Información relativa a pactos parasociales, distribución de dividendos y ofertas públicas. Asimismo, incluye la “Agenda del Inversor”, sección donde se detalla la Información relevante sobre los principales eventos de la Sociedad que afectan a los accionistas e inversores institucionales, así como otros eventos de interés para el mercado tales como el pago de dividendos, fechas de publicación de resultados, presentaciones de resultados u otras cuestiones de interés y la asistencia a conferencias con inversores institucionales.
- **Información económico-financiera.** Publicación de resultados e información relacionada, así como información relativa a la emisión de bonos por parte de la Sociedad y su grupo.
- **Información no financiera.** Publicación del estado de información no financiera (“EINF”) como parte del Informe de Gestión de la Sociedad; así como de la Memoria de Sostenibilidad.
- **Informes corporativos.** Publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros. Asimismo, en el apartado “Sostenibilidad”, se publica la Memoria de Sostenibilidad de la Sociedad y su grupo.
- **Información relativa al gobierno corporativo de la Sociedad.** Información sobre los órganos de la Sociedad y sobre la normativa interna de la misma (Estatutos, reglamentos y políticas corporativas).

### 3.3. La Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas constituye el principal cauce de participación de los accionistas en el gobierno de la Sociedad. A estos efectos, en el marco de la celebración de la Junta General, el Consejo de Administración promoverá la participación informada y responsable de los accionistas y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias.

En particular, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de contactos con accionistas, inversores y asesores de voto

- Puesta a disposición de la Información a partir de la publicación del anuncio de convocatoria. Desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas toda la Información legalmente exigible (incluyendo las propuestas de acuerdo) se pondrá a disposición en el domicilio social y a través de la página web corporativa de la Sociedad (<http://www.gestamp.com>). Asimismo, los accionistas e inversores podrán solicitar que dicha información les sea remitida, de forma inmediata y gratuita.

Además, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la Información entre sus accionistas e inversores.

- Foro Electrónico de Accionistas. En la página web de la Sociedad (<http://www.gestamp.com>) se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas al amparo de la Ley, con el fin facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.
- Informes o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas. Desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, la Secretaría del Consejo atenderá las solicitudes por escrito de informes o aclaraciones o preguntas de los accionistas o inversores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas o inversores podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General de Accionistas. Asimismo, la Secretaría General en coordinación con el Departamento de Relación con Inversores atenderá las consultas de los asesores de voto en relación con las propuestas formuladas.

### 3.4. Reuniones informativas (*road-shows*)

La Sociedad organiza reuniones informativas con accionistas, inversores institucionales y analistas a efectos de presentar los principales aspectos de la Información, de la estrategia de la Sociedad y de la evolución de su negocio, así como sobre otros aspectos de interés para dichos colectivos.

### 3.5. *Video calls y conference calls*

La Sociedad organiza presentaciones para accionistas, inversores institucionales, analistas y el mercado en general, a través de *video calls* y *conference calls*. Entre ellas, destaca las relativa a la presentación de los resultados del periodo correspondiente, así como otras cuestiones de interés. Dichas presentaciones son anunciadas a través de la correspondiente comunicación de Información Privilegiada u Otra Información Relevante, según sea el caso, y en la sección “Agenda del Inversor” de la página web corporativa.

### 3.6. Listas de Distribución

Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa y de contactos con accionistas, inversores y asesores de voto

La Sociedad envía la Información a través de correo electrónico a aquellas personas que lo solicitan así como aquella Información Privilegiada u Otra Información Relevante que la Sociedad haga pública, inmediatamente después de su publicación en la CNMV.

### 3.7. Redes Sociales

La Sociedad fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, Facebook, LinkedIn, Youtube, Wechat o Youku) en las que difunde informaciones de interés sobre la Sociedad y su grupo.

## 4. Departamento de Relación con Inversores

El Departamento de Relación con Inversores es un canal de comunicación entre la Sociedad, sus accionistas, inversores institucionales y demás Partes Interesadas y tiene como principal objetivo atender sus consultas y peticiones de información. Asimismo, el Departamento de Relación con Inversores, en coordinación con la Secretaría del Consejo, atiende las consultas de los asesores de voto en relación con propuestas de acuerdo formuladas con ocasión de la celebración de la Junta General.

A estos efectos, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás Partes Interesadas los siguientes canales de comunicación:

- **Número de teléfono:** + 34 91 275 28 72
- **Dirección de correo electrónico:** [investorrelations@gestamp.com](mailto:investorrelations@gestamp.com)
- **Dirección postal:** Alfonso XII, 16 28014 Madrid

## 5. Aprobación, supervisión y actualización de la Política

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Esta Política será objeto de revisión y actualización, cuando sea necesario, para adecuarla a la realidad legal, social o económica de cada momento. Cualquier modificación de la misma requerirá de la aprobación del Consejo de Administración.